

Documentación de Títulos y Grados

Nutrición y Dietética

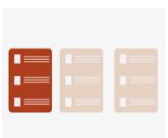
Carrera de Nutrición y Dietética
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad de Las Américas

El presente documento forma parte del Plan de Estudios de las carreras de la Universidad de Las Américas. El Plan de Estudios es una explicitación del proceso formativo universitario, por tanto, en él se describen los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante debe desarrollar a lo largo de su formación técnica y/o profesional. Los elementos constitutivos del Plan de Estudios se sistematizan a través de los siguientes documentos curriculares:



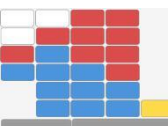
FICHA RESUMEN PLAN DE ESTUDIOS

La ficha de resumen contiene la identificación básica de cada carrera. En esta se indica facultad, nombre de la carrera, título y/o grado que otorga, régimen de estudios, descripción de asignaturas, decano, director de Escuela y descripción de asignaturas.



PERFIL DE EGRESO

UDLA define el Perfil de Egreso del estudiante como el conjunto integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se espera que el alumno tenga, domine y manifieste luego de haber aprobado todas las asignaturas de la malla curricular de su carrera e instancias evaluativas finales que son condición para su egreso y titulación, y que le permitirán un desempeño profesional o técnico competente.



MALLA CURRICULAR

La Malla Curricular de cada carrera corresponde a la representación gráfica de la distribución de los ciclos formativos, ámbitos de formación y las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.



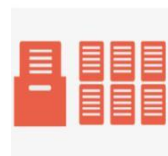
PROGRAMA DE ASIGNATURA

El Programa de Asignatura es un instrumento curricular dirigido a profesores, ayudantes y alumnos. Brinda orientaciones específicas para implementar cada asignatura de una carrera dentro y fuera de la sala de clases. Se organiza en torno a resultados de aprendizaje, conocimientos, experiencias de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje, tareas de evaluación, instrumentos de evaluación e indicadores de logro.



DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS

En esta sección se integra la documentación vinculada a los procesos de práctica de cada carrera. Se incluyen instructivos y reglamentos que rigen la o las prácticas realizadas por los estudiantes de la carrera.



DOCUMENTACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS

En esta sección se presenta la documentación vinculada a los procesos de graduación y titulación de los estudiantes de la carrera. Primero, se integra el Reglamento de Graduación y Titulación institucional y, luego, el reglamento u orientaciones específicas de la carrera.

Usted está en este documento

INDICE DE DOCUMENTOS:

- Reglamento de Titulación de la carrera

Normativa Examen de Título
Escuela de Nutrición y Dietética

1. Los estudiantes de la Escuela de Nutrición y Dietética de UDLA, podrán optar a Titulación, cuando hayan realizado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a Malla curricular.
2. Para que estudiante pueda realizar examen de título, deberá entregar documentación solicitada por Departamento de Títulos y Grados, directamente a su académico de planta, quién gestionará la entrega a Registro Curricular de su campus (DOA).
Los documentos solicitados son:
 - Fotocopia legalizada ante notario de carnet de identidad,
 - Boleta de pago proceso de titulación (5UF)
 - Deberá verificar si su licencia de enseñanza media, está debidamente entregada y digitalizada en la institución, de no ser así deberá regularizar dicho requerimiento.

Documentos serán parte de la auditoria y autorización para rendir examen de título.

3. Será de responsabilidad del académico de planta de campus en conjunto con coordinador de prácticas y pasantías, la revisión de avance de malla de estudiantes y envió a Director de Escuela de la nómina que comiencen su proceso de titulación, con al menos 1 mes de anticipación.
4. Las fechas de exámenes de título serán distribuidas de la siguiente forma:
 - Primer semestre: enero a marzo
 - Segundo semestre: julio a septiembre.
5. El examen de título constará de:
 - Cada estudiante deberá responder oralmente una situación nutricional con 4 preguntas en las áreas de clínica, colectiva y comunitaria.
 - Estudiante seleccionará una pregunta al azar, las cuales se encontrarán dentro de sobres sellados y contará con 5 minutos para leer y realizar las consultas pertinentes a la Comisión.
 - Posterior a esto se le asignará un tiempo de 20 minutos para el desarrollo individual de las respuestas, para tal efecto estudiante se encontrará en otra sala, luego tendrá 20 minutos para exponer sus respuestas a comisión. La comisión sin generar preguntas al alumno, tendrá 5 minutos para poder debatir y realizar el cálculo de la nota final de examen de título y titulación. Luego se informará oralmente la nota a estudiante, quien firmará las actas correspondientes.
 - El Examen de Título podrá ser registrado en audio como una medida de transparencia del proceso, siempre y cuando el estudiante autorice a su registro. Este recurso podrá ser utilizado como apoyo en la corrección y calificación de esta evaluación.

6. La evaluación será a través de comisión de mínimo 2 docentes con expertise en las áreas clínica, comunitaria y colectiva, siendo académico de planta de sede, coordinador de centros de práctica NYD y docente invitado o Nutricionista CAN, siendo Director de Escuela el Ministro de fe del proceso de titulación o quién designe en su representación.

7. La nota de presentación al examen de título, corresponderá a su promedio general de notas (SWRCONO forma Banner), equivalente al 60% de su evaluación final.

8. La nota del examen de título será el promedio de evaluación de la comisión examinadora, la cual deberá ser igual o superior a 4.0, equivalente al 40% de su evaluación final.

9. Si un estudiante reprobare el Examen de Titulo, podrá rendirlo por segunda vez en un plazo definido e informado por la Escuela, siempre teniendo en consideración el término del periodo definido por Departamento de Títulos y Grados. Si un estudiante reprobare en dos oportunidades el Examen de Titulo, deberá solicitar al Director de Escuela la autorización para poder rendirlo en tercera oportunidad. Si un estudiante autorizado para rendir por tercera vez su Examen de Titulo, lo reprobare nuevamente, deberá documentar en un nuevo periodo académico, debiendo repetir un período de su Práctica Profesional. Una vez finalizado y aprobado este periodo extraordinario de práctica profesional, comenzará un nuevo proceso de Titulación, como se describió anteriormente.